

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 5.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros | 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|-------------------|--------|-------------------------|
| De 2 á 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " | " 2.50 | " " " " |
| " 15 " | " 3.— | " " " " |
| " 20 " | " 3.50 | " " " " |
| " 30 " | " 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | " 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 8372 de Febrero 18 de 1948 — Aprueba la resolución N.º 285 dictada por la Municipalidad de Orán por la que adjudica la provisión de un amplificador completo, | 3 |
| " 8373 " " " " " — Adjudica la provisión de ventiladores, con destino al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y al de 2da. Nominación en lo Penal, | 4 |
| " 8374 " " " " " — Prorroga la Intervención dispuesta a la Comuna de Metán | 4 |
| " 8375 " " " " " — Prorroga la beca concedida a favor de un estudiante, | 4 |
| " 8376 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, para que abone factura a la Cia. de Electricidad del Norte Argentino, | 4 |
| " 8377 " " " " " — Adjudica la provisión de una carpeta de cuero, con destino al Ministerio, | 4 |
| " 8378 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de Metán, | 4 al 5 |
| " 8379 " " " " " — Prorroga la intervención dispuesta a la Comuna de "El Galpón", | 5 |
| " 8380 " " " " " — Indulta y conmuta pena a Penados, | 5 |
| " 8398 " " " " " — Liquidada una partida mensual a favor del Boletín Oficial, | 5 |
| " 8399 " " 23 " " " — Acepta la renuncia presentada por el Comisario de Policía de "La Viña", | 5 |
| " 8400 " " " " " — Adjudica la provisión de dos mesas para máquina de escribir, con destino al Ministerio, | 5 al 6 |
| " 8401 " " " " " — Declara a un Agente de Policía, acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial, | 6 |
| " 8402 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Comisario de Policía de J. V. González, | 6 |
| " 8403 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Emisora Oficial L. V., 9, | 6 |
| " 8404 " " " " " — Aprueba la resolución dictada por la Municipalidad de Metán, por la que se adhiere al Seguro de Vida Colectivo, | 6 |
| " 8405 " " " " " — Concede licencia sin goce de sueldo, mientras permanezca en las filas del ejército, a un Soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, | 6 al 7 |
| " 8406 " " " " " — Crea con carácter de "ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, | 7 |
| " 8407 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de factura, | 7 |
| " 8408 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un empleado del Poder Judicial, | 7 |
| " 8409 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de factura, | 7 |

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| | |
|---|--------|
| Nº 145 de Febrero 19 de 1948 — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que aplica suspensión a un Agente, | 7 |
| " 146 " " " " " — Autoriza la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular de un funcionario de J. de Policía, | 7 al 8 |

EDICTOS SUCESORIOS

| | |
|--|---|
| Nº 3490 — De don Mariño Avalos, | 8 |
| Nº 3487 — De doña Cornelia Retambay de Zamora, | 8 |
| Nº 3482 — De doña Clara Heredia de González, | 8 |

| | PAGINAS |
|--|----------|
| Nº 3475 — De don José García Martínez, | 8 |
| Nº 3472 — De don Francisco Ortell, | 8 |
| Nº 3467 — De doña Rita Encarnación Macchi Campos, | 8 |
| Nº 3466 — De doña Natividad Ayarsón o etc., | 8 |
| Nº 3463 — De don Lino Guerra, | 8 |
| Nº 3462 — De doña Victoria Jalil de Fadul Lávaque, | 8 |
| Nº 3353 — De doña María Gallegos, | 8 |
| Nº 3447 — De doña Leonor Peña, | 8 |
| Nº 3443 — De don Rufino Castañeda, | 8 |
| Nº 3442 — De don Silvano, I. O. Ignacio Murua, | 8 |
| Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra, | 8 al 9 |
| POSESION TREINTAÑAL: | |
| Nº 3473 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, | 9 |
| Nº 3469 — Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos, | 9 |
| Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos, | 9 |
| Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos, | 9 |
| DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: | |
| Nº 3426 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, | 9 |
| REMATES JUDICIALES: | |
| Nº 3486 — Por José M. Decavi, en el juicio Antonio Menas vs. Mariano Echazú Alemán, | 9 |
| Nº 3483 — Por Luis Alberto Dávalos en el "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez, | 10 |
| Nº 3481 — Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el embargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lessse, | 10 |
| RECTIFICACION DE PARTIDA | |
| Nº 3468 — Solicitado por Hugo Asencio Cruz, | 10 |
| CITACION A JUICIO: | |
| Nº 3498 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, | 10 |
| CONTRATOS DE SOCIEDAD | |
| Nº 3477 — De la razón social "Bazar Florida" Scc. de Resp. Limitada", | 10 al 11 |
| VENTA DE NEGOCIOS: | |
| Nº 3485 — De la despensa "Avenida" de esta ciudad, | 11 |
| Nº 3480 — Del "Bazar Castañares" de esta ciudad, | 11 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| Nº 3479 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a | 11 |
| Nº 3451 — De la Dirección Gral. Fabricaciones Militares. Artos Hornos Zapla para la provisión de mineral de manganeso, Las Mojarras Tramo R. de la Frontera, Federación, | 11 |
| Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares, | 11 |
| EDICTO DE EXPROPIACION: | |
| Nº 3457 — De dos manzanas de terreno, en Joaquín V. González, | 11 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | |
| CONVOCATORIA A ELECCIONES: | |
| Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura, | 12 |
| PRESIDENTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS: | |
| Nº 3489 — Para los próximos Comicios del día 7/3/1948, | 13 al 22 |

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 8372-G.

Salta, febrero 18 de 1948

Expediente N.º 7741/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Orán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución

N.º 285 de fecha 29 de noviembre ppto., dictada por dicha Comuna,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 285 dictada con fecha 29 de noviembre del año ppto., por la Municipalidad de Orán, por la que se adjudica a la firma Comilo Riquelme (hijo) la provisión de un equipo amplificador

completo con las características y especificaciones que detalla la resolución citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8373-G.

Salta, febrero 18 de 1948
Expediente N.º 7775/47 y 7781/47.

Visto estas actuaciones en las que los Juzgados de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, y Segunda Nominación en lo Penal, solicitan provisión de Ventiladores; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Depósito y Suministro, resulta más conveniente las propuestas presentadas por don Pedro C. Hessling Alemán;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN, la provisión de dos ventiladores, con destino uno, al Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, y otro, al Juzgado de Segunda Nominación en lo Penal, por el precio de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 585.—), %, cada uno, en un todo de conformidad a las propuestas que corren a fojas 6 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8374-G.

Salta, febrero 18 de 1948

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de diciembre de 1947 por decreto N.º 7358, se intervino la Municipalidad de Metán, en uso de la facultad que le confiere el artículo 70 de la Ley N.º 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, y

Que en los artículos 2.º y 3.º del mismo se designaban Interventor ad-honorem al señor Diputado Provincial don Jesús Méndez, y Contador de la Intervención al señor Victor F. Sarmiento, respectivamente por el término de dos meses,

Que por el artículo 73 de la mencionada Ley N.º 68, las Intervenciones, en su origen, pueden ser decretadas por el término de tres meses,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de un mes más, la Intervención dispuesta por Decreto N.º 7386 de fecha 19 de Diciembre de 1947, a la Comuna de METAN, como asimismo las funciones del señor Interventor y Contador, Diputado Provincial don JESUS MENDEZ y señor VICTOR F. SARMIENTO, respectivamente.

Art. 2º — El señor Interventor realizará, según lo disponía el artículo 4.º del decreto N.º 7386, únicamente las gestiones administrativas de carácter indispensable y urgente, para el funcionamiento de la Administración comunal (artículo 71º — última parte y artículo 72 de la Ley N.º 68).

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta a las HH. Cámaras Legislativas del presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8375-G.

Salta, febrero 18 de 1948
Expediente N.º 1072/948.

Visto este expediente en el que don Miguel Angel Martínez Moreno, con domicilio en esta Ciudad, solicita prórroga de la beca acordada por Decreto N.º 3865 de fecha 12 de abril del año ppdo., para continuar sus estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por el certificado corriente a fs. 2, expedido por la mencionada Universidad, se verifica que el recurrente ha aprobado todas las materias correspondiente al 4.º año, habiendo dado cumplimiento por lo tanto con las disposiciones del decreto N.º 8187/45, Reglamentario del Otorgamiento de Becas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, la beca de \$ 100.— mensuales, otorgada al joven MIGUEL ANGEL MARTINEZ MORENO, por decreto N.º 3865/47, a objeto de que el mismo continúe sus estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario dar cumplimiento en un todo a lo dispuesto por decreto N.º 8187/45, ya citado, reglamentario del Otorgamiento de Becas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO I INCISO 3 ITEM 1 PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8376-G.

Salta, febrero 18 de 1948
Expediente N.º 5300/948.

Visto este expediente en el que la Cárcel

Penitenciaria eleva factura por \$ 423,36 presentada por la Cía. de Electricidad del Norte Argentina, por consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 36/100 M/N. (\$ 423,36) a objeto de que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 3 PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8377-G.

Salta, febrero 18 de 1948.
Expediente N.º 1210/48.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de una carpeta de cuero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la "TALABARTERIA LA BOLA DE ORO" la provisión de una carpeta de cuero de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y por un importe total de TREINTA Y SIETE PESOS M/N. \$ 37.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO D INCISO XV ITEM 1 PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8378-G.

Salta, febrero 18 de 1948.
Expediente N.º 5405/48.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don GERMAN SOTO, al cargo de Juez de

Paz Suplente del Distrito Municipal de METAN.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8379-G.

Salta, febrero 18 de 1948

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 7396 de fecha 19 de diciembre de 1947 se intervino, por el término de dos meses, a la Municipalidad de El Galpón (Dpto. de Metán), designándose interventor de la misma, al señor César S. Echazú, y

Que de conformidad al artículo 73 de la Ley N.º 68, (de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades) las intervenciones pueden, originariamente, ser decretadas por tres meses,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase, por el término de un mes más, la intervención dispuesta por decreto N.º 7396, de fecha 19 de Diciembre de 1947, a la Comuna de EL GALPON (Dpto. de Metán), como asimismo las funciones de interventor del señor CESAR S. ECHAZU, el que deberá ajustarse, en sus gestiones administrativas, a lo dispuesto por el artículo 2.º del citado decreto N.º 7396.

Art. 2º — Oportunamente dése cuenta del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8380-G.

Salta, febrero 18 de 1948

Vistos los expedientes respectivos de los que corren el informe motivado de la Excmá. Corte de Justicia, acerca de los penados José Angel, Lauro Cuellar, Francisco Pedro Churquina, Asunción Calisaya; Gines Duarte, Antonio Fernández, Lino Gallardo, Ramón Eulogio Herrera, Arnaldo Juvenal Geréz, Ovidio Lezcano, Lucas Liaco, Augusto de Jesús Mansilla, Santos Ramirez, Domingo Sosa, Francisco Tolaba, Ignacio Sosa, O. Adaro y Vicente Anastacio Villagra, y teniendo muy especialmente en cuenta la conducta ejemplar observada en el Penal por los citados reclusos,

Por ello, y atento a la facultad que le confiere el artículo 129, inc. 3.º de la Constitución

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Indúltese al penado DOMINGO SOSA.

Art. 2º — Conmútanse las siguientes penas:

a) De diez y nueve (19) años a diez y seis (16) años y seis (6) meses, al penado JOSE ANGEL.

b) De nueve (9) años a ocho (8) años al penado LAURO CUELLAR.

c) De seis (6) años a cuatro (4) años seis (6) meses, al penado FRANCISCO PEDRO CHURQUINA.

d) De seis (6) años a cinco (5) años, al penado ASUNCION CALISAYA.

e) De seis (6) años nueve (9) meses, diez y ocho (18) días a seis (6) años, al penado GINES DUARTE.

f) De veinte (20) años, diez (10) meses, catorce (14) días a catorce (14) años, cuatro (4) meses, y catorce (14) días, al penado ANTONIO FERNANDEZ.

g) De diez (10) años, tres (3) días, a ocho (8) años, tres (3) días, al penado LINO GALLARDO.

h) De seis (6) años a cuatro (4) años, al penado RAMON EULOGIO HERRERA.

i) De veinticinco (25) años, a veintiun (21) años, al penado ARNALDO JUVENAL GEREZ.

j) De diez y seis (16) años, ocho (8) meses, siete (7) días, a trece (13) años, ocho (8) meses, siete (7) días, al penado OVIDIO LEZCANO.

k) De diez (10) años, a ocho (8) años, al penado LUCAS LIACO.

l) De seis (6) años, nueve (9) meses, diez y ocho (18) días, a seis (6) años, al penado AUGUSTO DE JESÚS MANSILLA.

m) De veintitres (23) años, nueve (9) meses, veintinueve (29) días, a veinte (20) años, nueve (9) meses, veintinueve (29) días, al penado SANTOS RAMIREZ.

n) De catorce (14) años, diez (10) meses, siete (7) días, a once (11) años, diez (10) meses, siete (7) días, al penado FRANCISCO TOLABA.

o) De un (1) año, seis (6) meses, a un (1) año, al penado IGNACIO SOSA O. ADARO.

p) De diez (10) años, a siete (7) años, al penado VICENTE ANASTACIO VILLAGRA.

Art. 3º — Hágase conocer el presente decreto a la Excmá. Corte de Justicia, a los efectos consiguientes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8398-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente Nº 1158/48.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita la provisión de una partida de \$ 40.00 mensuales para la atención de gastos de franquero y otros,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL, con anterioridad

al día 1.º de enero último la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.00 M/N.), mensuales, a los fines precedentemente mencionados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D inciso XV Item 1 Partida 4 de la Ley de Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8399-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5412/48.

Visto la nota N.º 332 de fecha 17 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don DEMETRIO URBANO TORRES, al cargo de Comisario de 2da. categoría de la VIÑA, con anterioridad al día 17 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8400-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5384/48.

Visto el presente expediente en el que corren las actuaciones relativas a la licitación de precios para la adquisición de un escritorio y dos mesas para máquina de escribir con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las cotizaciones de precios realizadas por Depósito y Suministro resulta mas conveniente y económico la adjudicación a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, de la provisión de dos mesas para máquina de escribir y a la Librería El Colegio de un escritorio;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de dos (2) mesas para máquina de escribir de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 3 de estos obrados, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y por un importe total de CIENTO NOVENTA PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 190.85).

Art. 2º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de un escritorio de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 4 de estos obrados, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8401-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 7394/47. y 11266/46.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, las actuaciones producidas con motivo de la solicitud de don Florentín Escalante, agente de la Sección la de Policía de esta capital, en el sentido de acogerse a los beneficios de la Ley de Amparo Policial N.º 640, por encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus tareas, a consecuencia de un accidente sufrido en el ejercicio de su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que según surge del expediente N.º 11.266/46 del Juzgado en lo Penal lra. Nominación, se han establecido claramente las circunstancias que mediaron en el accidente, del cual resultó víctima el agente Florentín Escalante;

Que, sometido al examen médico correspondiente a fs. 2 vta. la Junta Médica designada por la Dirección Provincial, de Sanidad produce el siguiente diagnóstico: "Salta" septiembre 30 de 1947. Cúmpleme informar que el agente Florentín Escalante, presenta una fractura de mallolo externo derecho viciosamente consolidado con ligera distancia de la articulación tibio tarziana lesión que probablemente evolucionará hacia la ARTRITIS CRÓNICA DEFORMANTE y que le determinará una incapacidad parcial y permanente del 15% de su capacidad total de trabajo siendo apto para servicios auxiliares. Debe someterse nuevamente a examen médico dentro de doce meses. Doctor GASPAR SOLA FIGUEROA — Especialista de Traumatología. — Doctor PEDRO R. RUMI — Médico de Guardia.

Que, como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fs. 11 y 12, el propósito y finalidad de la Ley N.º 640, como la orientación jurisprudencial sobre la materia, no puede ser otro que estimular el celo de los agentes del orden y Seguridad Pública, protegiendo lo que se ha dado en llamar riesgo profesional", vale decir que solo comprende la inutilización derivada de un acto de esa

función de Policía de Seguridad, que obliga al servicio a poner en juego su propia vida o su integridad física para el mejor cumplimiento de su noble misión;

Que, por lo demás fundamentos, que informan el dictamen precedentemente citado y lo manifestado por Contaduría General a fs. 72 a 74 del expediente N.º 11.266/46,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase a don FLORENTIN ESCALANTE, agente de la Seccional lra. de Policía de la Capital, acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial, N.º 640, por la incapacidad para desempeñarse normalmente en sus tareas, resultante del accidente sufrido en ejercicio de sus funciones y acuérdate al nombrado una pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que gozaba a la época del accidente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará provisoriamente a la Ley de Amparo Policial, N.º 640, hasta tanto la pensión acordada sea incluida en el próximo Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8402-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 350, de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don RAMON J. MARQUEZ, en el cargo de Comisario de 2da. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ, (Dpto. Anta).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8403-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 18003/47.

Visto el presente expediente en el que la Emisora Oficial L. V. 9, Radio Provincia de Salta, solicita liquidación, de la suma de \$ 90,30 deducidos por el Agente Comercial R. Sturzi por concepto de comisión del 10% sobre \$ 903.00, importe total de los contratos "Publicidad Odorono" y "Publicidad Colgate Palmolive"; y, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la EMISORA OFICIAL L. V. 9, RADIO PROVINCIA DE SALTA la suma de NOVENTA PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 90,30 %), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Decreto Ley 9574 del 28 de noviembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8404-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5400/948.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución dictada con fecha enero 31 del año en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE METAN, con fecha 31 de enero del año en curso, por la que se adhiere dicho Municipio por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal al régimen del Seguro de Vida Colectivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8405-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5314/48.

Visto el presente expediente en el que el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don Víctor Ramón Díaz, solicita licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio con anterioridad al día 1.º del mes en curso; y atento a que División de Personal informa que el recurrente no cuenta con la antigüedad necesaria para gozar de los beneficios acordados por el artículo 89 del decreto 6611/45 y lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, mientras dure su permanencia en las filas del ejército, con anterioridad al día 1.º del corriente, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don VICTOR RAMON DIAZ, y nómbrase en su reemplazo, a don CAR-

LOS CRUZ (Matrícula N.º 3.910.320, Clase 1926), con igual anterioridad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8406-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5424/48.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita la creación de una oficina en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, (Dpto. de Anta), por cuanto en la actualidad dicho lugar y sus alrededores, cuenta con una población de más de 2.000 habitantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase, con carácter "ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en la localidad de NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA, (Dpto. de Anta), y nómbrase Encargado de la misma, con igual carácter, a don SANTOS MILAGRO ABRAHAM.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8407-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5301/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.538.— en concepto de raciones suministradas a los reclusos en dicho Penal durante el mes de noviembre del año p.pdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N, (\$ 5.538.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 3 PARTIDA 1 de la Ley de Presupues-

to vigente, Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8408-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 15299/48.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente al Auxiliar 6.º del Poder Judicial, don Juan Carlos Castiella, durante los meses de enero a diciembre del año p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del Auxiliar 6.º del Poder Judicial, don JUAN CARLOS CASTIELLA, durante los meses de enero a diciembre del año p.pdo., que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8409-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Expediente N.º 5302/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.791.— en concepto de raciones suministradas a los reclusos en dicho Penal, durante el mes de diciembre del año p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/N, (\$ 5.791.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 3 PARTIDA 1 de la Ley de Pre-

supuesto vigente, Ejercicio 1947 con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N.º 145-G.

Salta, febrero 19 de 1948

Expediente N.º 5388/48.

Visto la nota N.º 313 de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 13 del mes en curso, atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del mes en curso, en la que se aplica al Agente de la Comisaría Seccional Primera, plaza N.º 23, don ANATOLIO CORDOBA, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al día 16 del corriente, por infracción al artículo 1162 inc. 8.º del Reglamento General de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCION N.º 146-G.

Salta, febrero 19 de 1948

Expediente N.º 5285/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del actual Jefe de la División de Investigaciones don Alfredo P. Nieva; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del actual Jefe de la División de Investigaciones, don ALFREDO P. NIEVA, sito en la avenida San Martín 1581)

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse

al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquése, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3490 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. JUAN SOLER — Secretario. Importe \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48.

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48.

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, febrero 14 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948 Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48.

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal. Juez de Paz Propietario José Vives Carné Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia 1a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días com-

parezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

Nº 3443 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos, que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|30|1- al 8|3|48

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días,

lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21| al 27|2|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueo, en representación de don Crispín o Crispín Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ra. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse a tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40. — e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón, Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este, Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40. — e|16|2 al 23|3|48

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animán, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40. — e|21|1 al 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Calayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte; a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40. — e|21|1 al 27|2|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3425. DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Pena del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea

recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas, y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Caramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo, en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|21|1 al 27|2|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3486 — REMATE JUDICIAL — El 28 de Febrero de 1948 a las 9.30 Hs. En Urquiza N.º 325
POR JOSE MARIA DECAVI
SIN BASE — EN UN SOLO BLOCK

1 Balanza Bianchi automática 100 sillars butacas, 30 mesas cuadradas, 5 mesas redondas, 4 ventiladores pared "Westinghase" 1 ventilador techo 1 mostrador chico 1 mostrador con piedra mármol 1 estantería pared 1 otra estantería pared 1 mesón 1 aparato secador vasos 2 piedras mármol con 2 cabaletes 1 mesa 1 mesón para cocina 6 ollas y cacerolas enlozadas 4 sartenes, 2 cucharones gds.

8 platos loza en desuso 2 fuentes enlozadas 18 tazas grandes para café y te 20 tazas para café con platitos 3 azucareras vidrio 82 vasos vs. tamaños 5 alcuasas incompletas 1 cuchillo cortar fiambres 1 cuchillo desguazar 10 conchas para helados 1 esprimidor limón 1 tetera metal 2 teteras barro 7 cuchillos mesa 4 tenedores id. 10 cucharitas café 12 cucharitas helados 2 jarritas vidrio 1 pizarrón 1 campana cristal.

ESTOS BIENES PUEDEN VERSE TODOS LOS DIAS EN CALLE CORDOBA N.º 810. CIUDAD. Ordena señor Juez de Comercio — Ejecución Antonio Mena vs. Mariano Echazú Alemán.

e|24|2 al 29|2|48

Nº 3483 — **POR LUIS ALBERTO DAVALOS: REMATE JUDICIAL.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete, recaída en Expte. N.º 13017/947, "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez" en día VIERNES 5 de MARZO de 1948, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero N.º 83, venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado. Una máquina cortadora-trilladora marca "Deering" N.º 11 con motor adherido N.º 11-0C-19231 magneto N.º 3.959.955, usada en perfectas condiciones de funcionamiento. Este bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Angel Alonso, domiciliado en el pueblo de Metán. Seña 30%. Comisión de arancel. Publicaciones "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".
LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero
Importe \$ 12. — e|24|2 al 5|3|48

Nº 3481 — **JUDICIAL.**
POR ERNESTO CAMPILONGO
Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" en el Departamento de La Candelaria. **BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.**
Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessese, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se oblará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.
ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
Importe \$ 40. — e|23|2 al 1|4|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3468 — **RECTIFICACION PARTIDA** — El suscripto Secretario del Juzgado 3ra. Nominación Civil, hace saber que el señor Juez ha dictado fallo con fecha 21 de Diciembre corriente en autos "RECTIFICACION DE PARTIDA" s|por HUGO ASENCIO CRUZ", haciendo lugar a la misma en el sentido de agregar al nombre de "Asencio", el de "Hugo", antepuesto a aquel.
Salta, diciembre 23 de 1946.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 10. — e|16 al 25|2|48

CITACION A JUICIO

Nº 3488 — **CITACION A JUICIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por

un término de seis meses en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano. Secretario. Importe \$ 20. — e|24|2 al 11|3|48

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3477 — **CONTRATO DE SOCIEDAD:** — Entre don FRANCISCO FERNANDO OCAÑA CARRASCOSA, español, comerciante, casado en primeras nupcias, y doña ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA DE PEMA, argentina, casada en primeras nupcias, con don JUAN LUIS PEMA, separada de su esposo desde hacen siete años sin ánimo, de unirse, ambos domiciliados en esta Ciudad, de Salta en la calle Florida número cincuenta y siete, hábiles, convienen en constituir por la presente una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, y otorgan el contrato respectivo en la forma que se determina en los artículos siguientes: **PRIMERO:** La sociedad girará con la denominación "BAZAR FLORIDA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. **SEGUNDO:** La sede social será en esta Ciudad de Salta en la calle Florida número cincuenta y siete sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías, o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar dentro del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. **TERCERO:** El objeto de la Sociedad es la compra-venta de artículos de bazar menaje y cristalería y todos los negocios y operaciones propias de dichos ramos y afines y se tendrá como base para las operaciones sociales, el negocio de esta naturaleza que el señor Ocaña Carrascosa tiene instalado en el local de la calle Florida número cincuenta y siete de esta Ciudad de Salta, que el señor Ocaña Carrascosa lo transfiere por este acto a la Sociedad de pleno dominio, negocio que funciona desde el dos de Enero de mil novecientos treinta y ocho bajo la razón social de "Bazar Florida", a cuyo fecha retrotraen los efectos de la Sociedad, por consiguiente por este acto se aceptan, aprueban y rectifican todas las operaciones y evoluciones practicadas desde entonces por el socio Ocaña Carrascosa, con sus consecuencias legales. **CUARTO:** La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha el socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo después de transcurrido el plazo de dos años y deberán comunicar tal resolución a su consocio con tres meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. **QUINTO:** El capital social constituye la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez y ocho cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente forma: quince mil pesos o sean quince cuotas el socio Francisco Fernando Ocaña Carrascosa, y tres mil pesos o sean tres cuotas, doña ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA de PEMA, el capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Ocaña Carrascosa contribuye con su citado negocio "Bazar Florida", con las existencias e instalaciones de dicho negocio que sirve de base para las operaciones sociales

con el derecho de llave del local, y demás enseres justipreciados en la expresada suma de quince mil pesos de acuerdo al inventario que practicado al efecto y firmado por las partes queda en la Sociedad, y doña Alejandra Julia Carrascosa de Pema, aporta con la suma de tres mil pesos, que depositó en dinero efectivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta Casa Central, a la orden de la Sociedad. **SEXTO:** La Sociedad será administrada dirigida y fiscalizada por el socio don Francisco Fernando Ocaña Carrascosa, a quien se acuerda el cargo de Gerente asociado sin perjuicio de poder designarse en lo sucesivo otro u otros Gerentes, cuyos nombramientos y remociones se harán con el voto favorable de la mayoría, computado por el capital. El representante de la Sociedad, podrá solicitar préstamos y descuentos a nombre de la misma, percibir sus importes, firmar letras, vales, pagarés, u otros documentos, como aceptante, girante, o avalista, abrir cuentas, hacer depósitos, extraerlos, retirar los ya hechos, girar en descubiertos, alquilar, comprar y vender ya sea al contado o a plazo, cancelar, formular, protestas, demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicial todo lo que por cualquier concepto se adeuda a la entidad social, comparecer en juicios antes los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, transigir, prorrogar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; designar o renovar los empleados que se juzgue necesario, fijando la remuneración de que deban gozar, acordar gratificaciones y comisiones, y para firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para la buena administración de la Sociedad quedándose prohibido prestar fianzas en operaciones de terceros y extraños a la Sociedad. **SEPTIMO:** Anualmente en la fecha que de común acuerdo fijaren los asociados se practicará balance e inventario general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldo que se efectúe mensualmente, y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando lo juzgue oportuno o la solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, los que manifestarán conformidad o disconformidad en tiempo oportuno, ya sea personalmente o por apoderado legal. **OCTAVO:** De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del archivo vigésimo de la precitada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación. **NOVENO:** Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el setenta por ciento para el socio Ocaña Carrascosa y el treinta por ciento para doña Alejandra Julia Carrascosa de Pema. **DECIMO:** Los socios podrán retirar de la Caja social y para atender a sus gastos particulares las siguientes cantidades: el señor Ocaña Carrascosa Doscientos pesos y doña Alejandra Julia Carrascosa de Pema, ciento treinta pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a

la cuenta de Gastos Generales. **UNDECIMO:** Si durante la vigencia de la sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la Sociedad. En caso contrario, los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del premuerto o incapacidad de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo con el interés del seis por ciento anual. Igual norma se seguirá en el caso previsto en el artículo cuarto. **DUODECIMO:** Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrá ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociado. Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda insistirá en la misma, el otro interesado podrá devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando de los términos especificados en el artículo undécimo y con garantía a satisfacción. **DECIMO TERCERO:** La sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de ambos socios. **DECIMO CUARTO:** El uso de la firma social adaptada de "Bazar Florida", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo del socio Ocaña Carrascosa, la que podrá ser usada también por la o las personas que en el futuro fueren designadas y desempeñaren los cargos de gerentes. **DECIMO QUINTO:** Toda duda cuestión o divergencia que se suscitare entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, o en su defecto por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaran uno u otros deberán ser acatados por los interesados sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de justicia. Si con arreglo a la Ley de la materia hubiere necesidad de ocurrir a juicio las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinario de esta capital con excepción de toda otra. **DECIMO SEXTO:** Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la presente Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho.

En constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en Salta a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FERNANDO OCAÑA CARRASCO.
SA ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA DE PE-
MA.
Importe \$ 113.— e|23 al 27|2|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3485 — **TRANSFERENCIA DE COMERCIO:**
A los fines determinados en la Ley nacional N.º 11.867, se comunica a terceros en general que en esta escribanía se tramita la transferencia de la despensa "Avenida", ubicada en esta ciudad, Av. Belgrano N.º 1306, tomando a su cargo el vendedor los créditos a cobrar y pagar. Vende: LUIS LOPEZ GUIRADO. Com-

pra: REYNALDO ABDO. Las partes, a los efectos legales constituyen domicilio especial en la escribanía del sucripto, calle Mitre 473 Salta.
ROBERTO DIAZ — Escribano Público.
Importe \$ 12.— e|24 al 28|2|48

Nº 3480 — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**
Por cinco días y en cumplimiento del artículo 2.º Ley 11.867, el escribano público que suscribe comunica a los interesados que el señor SERAFIN SAIQUITA ha vendido al señor FERNANDO CAMPERO, su negocio "Bar Castañares", sito en la calle 20 de Febrero N.º 1566, de esta Ciudad; quedando a cargo del vendedor todo el pasivo como también los créditos. — Oposiciones en mi escribanía: calle Ba'carce N.º 32. — SALTA, Febrero 23 de 1948.
JULIO G. ZAMBRANO — Escribano Público.
Importe \$ 12.— e|24 al 28|2|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3479 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA

..... LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojaras — Tramo: Rosario de la Frontera—Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de
Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e|23|2 al 18|3|48

Nº 3451 — **MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOZ ZAPLA.**

Llámase a licitación para la provisión de 1.250 toneladas de Mineral de Manganeso durante el corriente año.

Fecha de apertura: 1.º de marzo a las 10,00 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones puede solicitarse al señor Director de Altos Hornos Zapla — Palpalá — Jujuy.

ARMANDO P. P. MARTIJENA — Capitán Director Altos Hornos Zapla.

Importe \$ 27.60 e|6; 11; 13; 16; 18; 21; 24 y 26|2|48.

Nº 3433 - **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS. - DIREC. GRAL. DE ARQ. Y URBANISMO — LICITACION PUBLICA N.º 2|48**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La

Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Enero 26 de 1948. Ing. WALTER E. LERARIO, Director Gral. de Arq. y Urb. — Sergio Arias, Secretario Gral. de Arq. y Urbanismo. Importe \$ 78.20. e|26|1|48 al 3|3|48

EDICTO DE EXPROPIACION

Nº 3457 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION. DE PEDRO S. PALERMO EN J. V. GONZALEZ**

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de Agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7297|47 en su artículo 1.º, notifícase a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian con destino al emplazamiento de construcciones de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación y que corresponden:

— Dos manzanas de terreno ubicadas en la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del señor Pedro S. Palermo que llevan los números 11 y 19 del plano oficial agregado al expediente N.º 2108, letra O.1935, cuyo perímetro tiene una longitud total de 109,30 metros de N. E. a N. O. y 247,50 mts. de N. E. a S. E. y una superficie de 27.051,75 metros cuadrados, comprendidas las medidas calles circundantes y totalmente la calle intermedia entre ambas manzanas. Dichas manzanas limitan al N. E. con las manzanas 54 y 12; al N. O. con la manzana 25; al S. E. con la manzana 3 y al S. O. con las manzanas 18 y 10.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Febrero en curso, bajo percibimiento de procederse por vía judicial, si no formaren manifestación expresa al respecto en este término. — Salta, febrero de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — Importe \$ 46.20

e|7|2 al 26|2|48

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684:

Salta, Enero 9 de 1948:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575|947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A, :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

| | |
|-----------------------------|--|
| Por METAN, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes; |
| Por LA VIÑA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |
| Por CERRILLOS | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |
| Por SANTA VICTORIA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |
| Por IRUYA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |
| Por ANTA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes; |
| Por ROSARIO DE LERMA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes; |
| Por ORAN, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes; |
| Por ROSARIO DE LA FRONTERA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes; |
| Por RIVADAVIA, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |
| Por GUACHIPAS, | un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente; |

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e|23|1 al 1º|3|948

Nº 3489.
PRESIDENTES DE MESAS RECEPTO
RAS DE VOTOS.

CAPITAL

COLEGIO ELECTORAL Nº 1

CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1

Presidente: Lazarte Laurentino
Suplente 1º: López José
Suplente 2º: Linares José Santos

MESA Nº 2

Presidente: Franco Juan N.
Suplente 1º Loutay Juan José
Suplente 2º: Orozco Martín Javier

MESA Nº 3

Presidente: Zuviría Manuel
Suplente 1º: Alberdi O. Domingo
Suplente 2º: Arias José Ignacio

MESA Nº 4

Presidente: López Angel Salvador.
Suplente 1º: López Ramón Silvestre
Suplente 2º: Vilches José

MESA Nº 5

Presidente: Vanelli Américo A.
Suplente 1º: Dávalos Juan Carlos
Suplente 2º: González Héctor Andrés

MESA Nº 6

Presidente: Brandán Javier Agustín
Suplente 1º: Paz Eduardo
Suplente 2º: Castro Madrid Francisco

MESA Nº 7

Presidente: Yanelo O. M.
Suplente 1º: Delval Jacinto
Suplente 2º: Echazú César Sinforoso

MESA Nº 8

Presidente: Figueroa Carlos Enrique
Suplente 1º: Ranea Francisco
Suplente 2º: Figueroa Virgilio.

MESA Nº 9

Presidente: Mosca Adolfo Eugenio
Suplente 1º: Becker Ernesto T.
Suplente 2º: Bascari Juan Carlos

MESA Nº 10

Presidente: Gallegos Méndozza Salvador
Suplente 1º: Gottau Roldán Luis
Suplente 2º: Klein Ewin

MESA Nº 11

Presidente: Jándula Néstor
Suplente 1º: Blanco Angel Humberto
Suplente 2º: Michel Robespierre

MESA Nº 12

Presidente: Fuenteseca Primitivo
Suplente 1º: Ríos Robinson
Suplente 2º: Pérez Néstor Huño

MESA Nº 13

Presidente: Dávalos Luis Alberto
Suplente 1º: Esteban Mariano
Suplente 2º: Saiquita Serapio

MESA Nº 14

Presidente: Lovaglio Héctor Edmundo
Suplente 1º: Luzzato Julio César
Suplente 2º: Aldao Jacobo Eduardo

MESA Nº 15

Presidente: Quevedo Cornejo Carlos Mar-
celo.
Suplente 1º: García Francisco
Suplente 2º: Saravia Cánepa Pedro Fran-
cisco.

MESA Nº 16

Presidente: Bolinger Gustavo Adolfo
Suplente 1º Burgos Eduardo Fabián
Suplente 2º: Cano Félix Ramón

MESA Nº 17

Presidente: Estopiñan Benigno
Suplente 1º: Lucchini Bautista
Suplente 2º: Barni Alfredo C.

MESA Nº 18

Presidente: Chilo Abdón Avelino
Suplente 1º: Fernández Alberto Tomás
Suplente 2º: Mosca Manuel

MESA Nº 19

Presidente: Sarapurá Pedro
Suplente 1º: Pereira Emilio G.
Suplente 2º: Chaile Gustavo

MESA Nº 20

Presidente: Bassani Carlos Enrique
Suplente 1º: Racioppi Jorge
Suplente 2º: Rovalletti Oscar Carlos

MESA Nº 21

Presidente: Gallardo Arrieta Alvaro
Suplente 1º: Quevedo A. Alberto
Suplente 2º: Ovejero Paz Pablo M.

MESA Nº 22

Presidente: Echeverría Gonzalo
Suplente 1º: Ramos Luis
Suplente 2º: Toledo Roque Eduardo

MESA Nº 23

Presidente: Loutayf Oscar Reinaldo
Suplente 1º: Dupui Bartolomé
Suplente 2º: Navarro Carlos

MESA Nº 24

Presidente: Ysella Juan Natividad
Suplente 1º: Franco Bernardo H.
Suplente 2º: Alvarez Tamayo Antonio C.

MESA Nº 25

Presidente: Muller Alfredo Fausto
Suplente 1º: Arriazu Francisco
Suplente 2º: Mosca Luis

MESA Nº 26

Presidente: Soto Vicente Regino
Suplente 1º Passini Ruben Héctor
Suplente 2º: Arévalo Gabriel José

MESA Nº 27

Presidente: Bruzo Marcelo
Suplente 1º: Suárez Carlos Enrique
Suplente 2º: Rousse Luis

MESA Nº 28

Presidente: Akemeier Armando Alberto
Suplente 1º Peyret Néstor
Suplente 2º Arias Aranda Alberto

MESA Nº 29

Presidente: Alvarez Ramón Angel
Suplente 1º: Condorí Félix Osvaldo
Suplente 2º: Revilla Cánepa Carlos

MESA Nº 30

Presidente: Bosovich Pedro
Suplente 1º: Llimos Hugo Carlos
Suplente 2º: Galletti Reimundo Juan

MESA Nº 31

Presidente: Benicio Norberto Anastasio
Suplente 1º: Colque Ricardo
Suplente 2º: Rivero Ricardo Oscar

MESA Nº 32

Presidente: Azans Domingo Luis
Suplente 1º: Albiero Rodolfo
Suplente 2º: Bravo Julio

MESA Nº 33

Presidente: Falcón Juan Carlos
Suplente 1º: Aguilar Alfredo Orlando
Suplente 2º: Alsina Armando Germán

MESA Nº 34

Presidente: Fierro J. Teófilo
Suplente 1º: Aranda Pedro
Suplente 2º: Arias Alberto Noláscó

MESA Nº 35

Presidente: Aguirre Pedro René
Suplente 1º: Aybar Cipriano
Suplente 2º: Martignetti Francisco

MESA Nº 36

Presidente: Aramayo Pedro Alcántara
Suplente 1º: Davis Oscar Alfredo
Suplente 2º Belmonte Roberto Miguel

MESA Nº 37

Presidente: Acosta G. Gerardo
Suplente 1º Altovelli Vicente Ramón
Suplente 2º: Mondada Oscar Horacio

MESA Nº 38

Presidente: Arias Miguel Angel
Suplente 1º: Fernández Carlos
Suplente 2º: Culler Mariano

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1

Presidente: Lávaque Néstor
Suplente 1º: López José
Suplente 2º: Ríos Vicente.

MESA Nº 2

Presidente: Mazzoco Vicente María Emi-
lio.
Suplente 1º: Requejo Blas
Suplente 2º: Flores Medina Cruz

MESA Nº 3

Presidente: Ramos Néstor
Suplente 1º: Gutiérrez Juan Benedicto
Suplente 2º: Pozzo Eduardo

MESA Nº 4

Presidente: Rojas José Fausto
Suplente 1º: Pagés Juan Pablo
Suplente 2º: Hessling Oscar

MESA Nº 5

Presidente: Camacho Nolberto
Suplente 1º: González Carlos
Suplente 2º: Barnis César R.

MESA Nº 6

Presidente: Chagra José Alberto
Suplente 1º: Barnis José A.
Suplente 2º: Vargas Lorenzo J.

MESA Nº 7

Presidente: Lico Francisco Alejandro
Suplente 1º: Estrada Luis Hipólito
Suplente 2º: Davis Humberto

MESA Nº 8

Presidente: Martorell Eduardo C.
Suplente 1º: Cattánessi Jorge R.
Suplente 2º: Ramos Dionicio E.

MESA Nº 9

Presidente: Gallad Luis Clemente
Suplente 1º: Manrupe Carlos Alberto
Suplente 2º: Gijena Juan Plácido

MESA Nº 10

Presidente: Paras Agustín
Suplente 1º: García Raul E.
Suplente 2º: Valé Juan

MESA Nº 11

Presidente: Colmenares Luis O.
Suplente 1º: Soler Antonio
Suplente 2º: Zerpa Víctor

MESA Nº 12

Presidente: Alvarez Antonio Benito
Suplente 1º: Labrussans Martín
Suplente 2º: Moreira Salomón Juan

MESA Nº 13

Presidente: Valdes Francisco
Suplente 1º: Cari Vicente
Suplente 2º: Cejas Ricardo

MESA Nº 14

Presidente: Aveleira Francisco
Suplente 1º: Dimarco Triste
Suplente 2º: Ruiz Manuel Rodolfo

MESA Nº 15

Presidente: Lucero Manuel
Suplente 1º: Depiero Angel Francisco
Suplente 2º: Villafañe Augusto

MESA Nº 16

Presidente: Cardozo Gerónimo
Suplente 1º: Lema Zacarías
Suplente 2º: Soler Dante

MESA Nº 17

Presidente: Alvarez Flores Julio
Suplente 1º: Fabián Nicanor Y.
Suplente 2º: — Amahovich Abraham

MESA Nº 18

Presidente: Almaraz Juan Carlos
Suplente 1º: Ruis Vicente
Suplente 2º: Torres Francisco

MESA Nº 19

Presidente: Godoy Alejandro
Suplente 1º: González Riojas Antonio J.
Suplente 2º: Aré Antonio

MESA Nº 20

Presidente: Sarmiento Julio
Suplente 1º: Fernández Enrique
Suplente 2º: Cañán Manuel

MESA Nº 21

Presidente: Mondada Ernesto Raul
Suplente 1º: Alvarez Romero Jorge
Suplente 2º: Rivero Ramón

MESA Nº 22

Presidente: Pérez Manuel
Suplente 1º: Aramayo Martín Félix
Suplente 2º: Yáñez Antonio José

MESA Nº 23

Presidente: Gómez Víctor Z.
Suplente 1º: Mena Alejandro
Suplente 2º: Baldón Y. Hugo

MESA Nº 24

Presidente: Velarde Ruben Argentino
Suplente 1º: Gómez Isaac
Suplente 2º: Herrera Vidal

MESA Nº 25

Presidente: Díaz Juan Carlos
Suplente 1º: Gerónimo Teófilo
Suplente 2º: Robaldo Aníbal R.

MESA Nº 26

Presidente: Quantay Santiago
Suplente 1º: Ramírez Félix O.
Suplente 2º: Castilla Manuel

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1

Presidente: Jorge Eustaquio
Suplente 1º: Serapio Marcos
Suplente 2º: Aguirre Ramón

MESA Nº 2

Presidente: Burgos Marcos
Suplente 1º: Burgos Justiniano
Suplente 2º: Serapio Desiderio

MESA Nº 3

Presidente: Quantay Manuel Reinero
Suplente 1º: Saravia José Tomás
Suplente 2º: Molina Miguel

MESA Nº 4

Presidente: Tolaba Juan Antonio
Suplente 1º: Peralta Nemecio
Suplente 2º: Prieto Francisco

MESA Nº 5

Presidente: Nigro Miguel
Suplente 1º: Solís José
Suplente 2º: Gana Juan

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1

Presidente: Fernández Alberto
Suplente 1º: García Fausto Mario
Suplente 2º: García Julio T.

MESA Nº 2

Presidente: Mamaní Hermógenes
Suplente 1º: Chuchuy Ernesto Zacarías
Suplente 2º: Cañazares Gualberto

MESA Nº 3

Presidente: Torres Feliciano
Suplente 1º: Flores Angel
Suplente 2º: Martínez Dionisio

DEPARTAMENTO DE LA CALDERA

COLEGIO ELECTORAL Nº 2

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1

Presidente: Fernández José Manuel
Suplente 1º: Róbles José Eusebio
Suplente 2º: Iriarte Patricio

MESA Nº 2

Presidente: Romano Lorenzo
Suplente 1º: Lozano Juan de Dios
Suplente 2º: Cruz Luis Octavio

MESA Nº 3

Presidente: Sastre Carmelo Domingo
Suplente 1º: Carrillo Florencio
Suplente 2º: Yugra Julio

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1

Presidente: Balcarce Gaspar
Suplente 1º: Castilla José Manuel
Suplente 2º: Bruzzo José Atilio

MESA Nº 2

Presidente: Castilla Manuel
Suplente 1º: Urquiza Néstor Pascual
Suplente 2º: López Antonio Segundo

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3

CIRCUITO Nº 7

MESA Nº 1

Presidente: Heguy Ramón de Hoyos
Suplente 1º: Masafre Francisco Benito
Suplente 2º: Guzmán Pedro

MESA Nº 2

Presidente: Celestino Milagro Alanís
Suplente 1º: Peñalosa Miguel Angel
Suplente 2º: Rodríguez Justo

MESA Nº 3

Presidente: Mesples Augusto Pedro
Suplente 1º: Cortés Pastor
Suplente 2º: Cibantes Manuel Roque

MESA Nº 4

Presidente: Miy Carlos Hipólito
Suplente 1º: Funes Marcelino
Suplente 2º: Moreyra Raymundo

MESA Nº 5

Presidente: Checa Antonio
Suplente 1º: Chaile Lorenzo
Suplente 2º: Causarano Pedro.

MESA Nº 6

Presidente: Espinosa José Ramón
Suplente 1º: Ojeda Lino María Gerardo
Suplente 2º: Pontiffe Miguel Sebastián

MESA Nº 7

Presidente: Amado Eduardo
Suplente 1º: Ibarra Francisco Hermene-
gildo
Suplente 2º: Aguilar Cristóbal

MESA Nº 8

Presidente: Michel Guillermo
Suplente 1º: Coronel Cecilio Ignacio
Suplente 2º: Causarano Miguel

MESA Nº 9

Presidente: Ruiz Estanislao Lucio
Suplente 1º: Vargas Ernesto Eusebio
Suplente 2º: Canazana Reynoso Gabino

CIRCUITO Nº 8

MESA Nº 1

Presidente: Pinillas Oscar Alfredo
Suplente 1º: Alonso Víctor
Suplente 2º: Ahumada Pedro

MESA Nº 2

Presidente: Amado Nicolás
Suplente 1º: Del Plan Abel
Suplente 2º: Hinojosa Toribio

MESA Nº 3

Presidente: Coronel Emilio
Suplente 1º: Cardozo Celestino
Suplente 2º: Argañarás Máximo

MESA Nº 4

Presidente: Ramos Francisco
Suplente 1º: García Robustiano
Suplente 2º: Pinilla Pedro José

MESA Nº 5

Presidente: Avila Félix
Suplente 1º: Brizuela Ramón Rómulo
Suplente 2º: Diez Antonio

MESA Nº 6

Presidente: Frías Regino
Suplente 1º: Gasca Adrián José
Suplente 2º: Rivas Joaquín

MESA Nº 7

Presidente: Armella Patrocinio
Suplente 1º: Acuña Salustiano
Suplente 2º: Brito Esteban Gregorio

MESA Nº 8

Presidente: Reinaga Manuel
Suplente 1º: Domínguez Antonio
Suplente 2º: Mesples Pablo

MESA Nº 9

Presidente: Alavar Jorge
Suplente 1º: Arrendo Juan Victorio
Suplente 2º: De la Orden Darío

MESA Nº 10

Presidente: Monci Luis
Suplente 1º: Argüello Mamerto
Suplente 2º: Arredondo Pedro

MESA Nº 11

Presidente: Espada Antonio Cayetano
Suplente 1º: Tamayo Benjamín
Suplente 2º: Argañarás Serafín

MESA Nº 12

Presidente: Agüero Heredia Regino B.
Suplente 1º: Coronel Ricardo
Suplente 2º: Alanís Julio Alberto

MESA Nº 13

Presidente: Álvarez Benjamín
Suplente 1º: Carrera Ramón Alberto
Suplente 2º: Villagrán Pedro

CIRCUITO Nº 9**MESA Nº 1**

Presidente: Carabajal Rosa
Suplente 1º: Monasterio Cruz
Suplente 2º: Canevaris Carlos Alberto

MESA Nº 2

Presidente: Pintos Ramón Eulogio
Suplente 1º: Flores Pedro
Suplente 2º: Espeche Pedro Ricardo

DEPARTAMENTO DE METAN**COLEGIO ELECTORAL Nº 4****CIRCUITO Nº 10****MESA Nº 1**

Presidente: Juárez Miguel Angel
Suplente 1º: Avila Virgilio Justiniano
Suplente 2º: López Alfredo

MESA Nº 2

Presidente: Granero Adolfo Alejo
Suplente 1º: Arenas Fernando Miguel
Suplente 2º: Gallo Arturo R.

MESA Nº 3

Presidente: Bernis Lindor Modesto
Suplente 1º: Gerardi Marcelino M.
Suplente 2º: Duarte Abel

MESA Nº 4

Presidente: Mauriel Pedro José
Suplente 1º: Viliva Adolfo
Suplente 2º: Torres Miguel

MESA Nº 5

Presidente: Fernández Carlos
Suplente 1º: Arroyo Dalmacio Alberto
Suplente 2º: Anú Juan Pablo

MESA Nº 6

Presidente: Martín Mariano
Suplente 1º: López Gregorio
Suplente 2º: Sauconte Braulio

MESA Nº 7

Presidente: Espeche Pastor Dermidio
Suplente 1º: Rodríguez Oscar Abraham
Suplente 2º: Brandán Porfirio

MESA Nº 8

Presidente: Bonilla Julián Manuel
Suplente 1º: Samson Alfredo
Suplente 2º: Díaz Feliciano Albín

MESA Nº 9

Presidente: Balenzuela Luis A.
Suplente 1º: Catania Juan
Suplente 2º: Poma Félix Napoleón

MESA Nº 10

Presidente: Toledo José María
Suplente 1º: Naranjo Miguel
Suplente 2º: Medina Vicente

MESA Nº 11

Presidente: Masten José Eulogio
Suplente 1º: Borla Miguel Alfredo
Suplente 2º: Esquinazi Enrique

MESA Nº 12

Presidente: Medina Calixto
Suplente 1º: Peralta Narciso
Suplente 2º: Velázquez Marcos

MESA Nº 13

Presidente: Grosso Humberto
Suplente 1º: Moraga Francisco Segundo
Suplente 2º: Navarro Félix A.

MESA Nº 14

Presidente: Morales Juan Carlós
Suplente 1º: Burgos Walter
Suplente 2º: Fernández Francisco

MESA Nº 15

Presidente: Paz Cornelio
Suplente 1º: Teseyra Filemón
Suplente 2º: Vale Timoteo

MESA Nº 16

Presidente: Romero Carlos Rufino
Suplente 1º: Liátez Georgez
Suplente 2º: Redondo Manuel E.

CIRCUITO Nº 11**MESA Nº 1**

Presidente: Paduán José
Suplente 1º: Lisondo José Nicasio
Suplente 2º: Abud David

MESA Nº 2

Presidente: Carabajal Pedro
Suplente 1º: Baxros Juan Pedro
Suplente 2º: Retamozo José Luis

MESA Nº 3

Presidente: Rossi Marcelo Raúl
Suplente 1º: Navarro Ramón
Suplente 2º: Iramain Aníbal

MESA Nº 4

Presidente: Aráoz Juan Benito
Suplente 1º: Rubio Martínez David
Suplente 2º: Gutiérrez Esteban

CIRCUITO Nº 12**MESA Nº 1**

Presidente: Caran Angel Roque
Suplente 1º: Quiquinto José Diego
Suplente 2º: Bayo Ernesto Pedro

MESA Nº 2

Presidente: Gutiérrez Pedro
Suplente 1º: Sapag Miguel Angel
Suplente 2º: Díaz Antonio

MESA Nº 3

Presidente: Lescano Policarpo
Suplente 1º: Flores Alberto Abdo.
Suplente 2º: Quiroga Feliciano

MESA Nº 4

Presidente: Serrano Armando
Suplente 1º: Pérez Marcelo Torcuato
Suplente 2º: Jaoquet Caballero Emigdio

MESA Nº 5

Presidente: Caldéra Oreste
Suplente 1º: Gil Cledomiro
Suplente 2º: Zurita Serapio

MESA Nº 6

Presidente: Amado Same
Suplente 1º: Salvatierra Anastacio
Suplente 2º: Eagnetti Julio Jorge

MESA Nº 7

Presidente: González Hipólito M.
Suplente 1º: Alemán Juan C.
Suplente 2º: Ruiz María Feliciano

MESA Nº 8

Presidente: Giménez Miguel
Suplente 1º: Aguila Delmidio W.
Suplente 2º: Sarmiento Alejandro

CIRCUITO Nº 13**MESA Nº 1**

Presidente: Gómez Benavente José
Suplente 1º: Méndez Modesto L.
Suplente 2º: Rivera Gerardo

MESA Nº 2

Presidente: Acosta José S.
Suplente 1º: Velardes Pedro A.
Suplente 2º: Galarza Juan S.

MESA Nº 3

Presidente: Gómez Francisco S.
Suplente 1º: Garay Manuel
Suplente 2º: Gutiérrez Manuel E.

MESA Nº 4

Presidente: Montenegro Domingo
Suplente 1º: Salvatierra Vivian
Suplente 2º: Pérez Casimiro

DEPARTAMENTO DE ANTA

COLEGIO ELECTORAL Nº 5

CIRCUITO Nº 14

MESA Nº 1

Presidente: Miy Florencio
Suplente 1º: Martínez Humberto
Suplente 2º: Rodríguez Pablo

MESA Nº 2

Presidente: Raúl Francisco
Suplente 1º: Díaz Jesús
Suplente 2º: Avendaño Exequiel

MESA Nº 3

Presidente Olivera Eusebio Arnuldo
Suplente 1º: Segovia Tomás
Suplente 2º: Zigarán Gabriel

CIRCUITO Nº 15

MESA Nº 1

Presidente: Arévalo Medina Pedro Miguel.
Suplente 1º: Herrera Eulogio
Suplente 2º: Tallo Jaime Roberto

MESA Nº 2

Presidente: Argañarás Evaristo
Suplente 1º: Nazar José Alberto
Suplente 2º: Aguirre Celestino

MESA Nº 3

Presidente: Gómez Andrés
Suplente 1º: Alanís José León
Suplente 2º: Herrera Valentín

MESA Nº 4

Presidente: Alborno Néstor Juan
Suplente 1º: Toledo Manuel
Suplente 2º: Lavilla Facundo

MESA Nº 5

Presidente: Cano Lorenzo.
Suplente 1º: Corbalán Felipe Santiago
Suplente 2º: Ferrer Vicente

MESA Nº 6

Presidente: Ovejero Delfín Benancio.
Suplente 1º: Paz Cayetano
Suplente 2º: Ovejero Felipe

MESA Nº 7

Presidente: Iburguren Santiago
Suplente 1º: Figueroa Víctor Asunción
Suplente 2º: Torres Dardo

MESA Nº 8

Presidente: Toledo Eleuterio Humberto
Suplente 1º: San Millán Hipólito Martín
Suplente 2º: Aguirre Julio

MESA Nº 9

Presidente: Londero Angel Santos
Suplente 1º: Aguilar Temístocles
Suplente 2º: Valor Segundo Romano

CIRCUITO Nº 16

MESA Nº 1

Presidente: Moya Exequiel Encarnación
Suplente 1º: Palacios Rosa Antenor
Suplente 2º: Abregú Juan Francisco

MESA Nº 2

Presidente: Villa Néstor Regino
Suplente 1º: Alborno Juan Bautista
Suplente 2º: Parada Julián

MESA Nº 3

Presidente: Sarmiento Valentín
Suplente 1º: Guerrero Benigno
Suplente 2º: Salto Dionisio

MESA Nº 4

Presidente: Cuéllar Robustiano
Suplente 1º: Videla Arturo
Suplente 2º: Ruiz Fernando

CIRCUITO Nº 17

MESA Nº 1

Presidente: Herrera José Lino
Suplente 1º: Gallac Julio Raúl
Suplente 2º: Cifré Luis Fernando

MESA Nº 2

Presidente: Sánchez Felino Exequiel
Suplente 1º: Cuéllar Germán
Suplente 2º: Cuéllar Jesús Venancio

MESA Nº 3

Presidente: Jijena Rosendo Isidoro
Suplente 1º: Boteri Domingo Lorenzo Julio
Suplente 2º: Zigarán Julián

MESA Nº 4

Presidente: García Paulino
Suplente 1º: Abregú Vicente
Suplente 2º: Vargas Dionisio

MESA Nº 5

Presidente: Ricaud Juan Eduardo
Suplente 1º: Soraire Segundo Ramón
Suplente 2º: Súniga Tomás Miguel

MESA Nº 6

Presidente: Campos Genaro
Suplente 1º: Suedán Víctor Feliciano
Suplente 2º: Moreno Amancio

MESA Nº 7

Presidente: Meneses Juan Pío
Suplente 1º: Figueroa José Ernesto
Suplente 2º: Saravia Carlos Tercero

MESA Nº 8

Presidente: Amaya Juan Evangelisto
Suplente 1º: Rodríguez Martín de Jesús
Suplente 2º: Mena Martín Antonio

MESA Nº 9

Presidente: Yanacon Victorino
Suplente 1º: Silva José Antonio
Suplente 2º: Pavón Agustín

MESA Nº 10

Presidente: Ruiz Genaro
Suplente 1º: Sáñez Víctor Jesús
Suplente 2º: Pintos Manuel Serafin

MESA Nº 11

Presidente: Escudero Gregorio
Suplente 1º: Ortellado Marcos Herminio
Suplente 2º: Carratala Luis Hipólito

MESA Nº 12

Presidente: Garnica Ortiz Domingo
Suplente 1º: Argañarás Nemecio
Suplente 2º: Armiñana Abel Zenteno

MESA Nº 13

Presidente: Puertas González José
Suplente 1º: Araújo Fidelino Augusto
Suplente 2º: Barrionuevo Jorge Ramón

MESA Nº 14

Presidente: Aguilera Juan Ilifonso
Suplente 1º: Saravia Nicolás Salomé
Suplente 2º: Iriarte Juan

MESA Nº 15

Presidente: Blanco Florencio
Suplente 1º: Russo Patrón Fernando
Suplente 2º: Saldaño Carlos Lidoro

MESA Nº 16

Presidente Fernández Angel
Suplente 1º: Carrizo Máximo
Suplente 2º: Figueroa Juan Carlos.

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

COLEGIO ELECTORAL Nº 6

CIRCUITO Nº 18

MESA Nº 1

Presidente: Leal Arturo
Suplente 1º: Navarrete Marcos
Suplente 2º: Eleodoro Salazar

MESA Nº 2

Presidente: Figueroa Ramón
Suplente 1º: Frías Aurelio
Suplente 2º: Laureano Argañarás

MESA Nº 3

Presidente: Romano Cipriano Adrián
Suplente 1º: Puertas Francisco Reynaldo
Suplente 2º: Ruiz Oscar

CIRCUITO Nº 19

MESA Nº 1

Presidente: Alvarado Silvestre
Suplente 1º: Cruz Delfín
Suplente 2º: Torres David

MESA Nº 2

Presidente: Galarza Juan Tomás
Suplente 1º: Rocha Augusto Octavio
Suplente 2º: Oliva Néstor

CIRCUITO Nº 20

MESA Nº 1

Presidente: Hoyos Romirio
Suplente 1º: Torres Torcuato
Suplente 2º: Echazú Alfredo

MESA Nº 2

Presidente: Saravia Alejo
Suplente 1º: Torres Vicente
Suplente 2º: Vargas Francisco Eleonor

MESA Nº 3

Presidente: Paz Aristóbulo
Suplente 1º: Ponce Evangelisto
Suplente 2º: Campos Benitos

MESA Nº 4

Presidente: Buryaile Jorge
Suplente 1º: Paz Alfredo
Suplente 2º: Gianpaulli Enrique Patricio

MESA Nº 5

Presidente: Ponce Juan
Suplente 1º: Méndez Venancio
Suplente 2º: Arenas Nicolás Emiliano

MESA Nº 6

Presidente: Avendaño Marcelino
Suplente 1º: Gómez Gabriel
Suplente 2º: Artalaz Raúl

DEPARTAMENTO DE ORAN
COLEGIO ELECTORAL N° 7
CIRCUITO N° 21

MESA N° 1

Presidente: Bustamante Carlos Manuel
Suplente 1°: Bustos Ricardo B.
Suplente 2°: Bas Agustín

MESA N° 2

Presidente: Diez Armando Luis
Suplente 1°: Cuéllar Crisanto de Jesús
Suplente 2°: Díaz Juan E.

MESA N° 3

Presidente: Hueso Isidoro
Suplente 1°: Hernández Casco Héctor
Suplente 2°: Fajre Antonio

MESA N° 4

Presidente: Marquez Ricardo J.
Suplente 1°: Naser Alfredo
Suplente 2°: Milanesi Juan Hugo

MESA N° 5

Presidente: Revuelto Pedro
Suplente 1°: Pizzeta Julio
Suplente 2°: Rufino Tomás F.

MESA N° 6

Presidente: Vidal Olegario
Suplente 1°: Sarmiento Eugenio E.
Suplente 2°: Toledo Juan Manuel

MESA N° 7

Presidente: Lauandos Amado C.
Suplente 1°: Padovani José Luis
Suplente 2°: Evazu José Patricio

MESA N° 8

Presidente: Sallen Néstor José
Suplente 1°: Torres González Emilio
Suplente 2°: Ibarra Gabriel

MESA N° 9

Presidente: Chagra Urbino Miguel
Suplente 1°: García Miguel Angel
Suplente 2°: Avila Agustín

MESA N° 10

Presidente: Pezza Osvaldo Arturo
Suplente 1°: Macedo Alberto Silvano
Suplente 2°: Montaldi Hugo Oscar

MESA N° 11

Presidente: Fernández Arturo Y.
Suplente 1°: Arias Valentín
Suplente 2°: Orquera Carmen

MESA N° 12

Presidente: Ressa Luis
Suplente 1°: Montel Luis Felipe
Suplente 2°: Chagra Ambrosio

CIRCUITO N° 22**MESA N° 1**

Presidente: Barrionuevo Marcelino Jorge
Suplente 1°: Fernández José F.
Suplente 2°: Luna Julián

MESA N° 2

Presidente: Macchi Noé Luis
Suplente 1°: Clemente Luis
Suplente 2°: Alvarez Vicente

MESA N° 3

Presidente: Navarrete Enrique de
Suplente 1°: Barros Vicente Eulalio
Suplente 2°: Robles Alejandro

MESA N° 4

Presidente: Bustos Alberto Ignacio
Suplente 1°: Luna Eustaquio
Suplente 2°: Fernández Andrés

MESA N° 5

Presidente: Aguado Antonio
Suplente 1°: Bustos José Luis
Suplente 2°: Pérez García José

MESA N° 6

Presidente: Chiliguai Juan C.
Suplente 1°: Martín Agustín
Suplente 2°: Cáceres Justo

MESA N° 7

Presidente: Meyer Alberto T.
Suplente 1°: Sermesone Enrique Angel
Suplente 2°: Blacut Agustín

MESA N° 8

Presidente: Agüero Edmundo
Suplente 1°: Caseco Lisandro
Suplente 2°: Armella Humberto

MESA N° 9

Presidente: Quiroga Francisco Pascual
Suplente 1°: Uriburu Enrique Sixto
Suplente 2°: Hueso José Segundo

CIRCUITO N° 23**MESA N° 1**

Presidente: Rojas Humberto Bernardino
Suplente 1°: López Erazmo
Suplente 2°: Rojas Donato

MESA N° 2

Presidente: Muruaga Máximo Salvador
Suplente 1°: Zambrano Hipólito
Suplente 2°: Ibáñez Pedro

MESA N° 3

Presidente: Abraham José Rafael
Suplente 1°: Chibán Modesto Majjud
Suplente 2°: Videla Centeno Fausto Eli-
seo.

MESA N° 4

Presidente: Pino Florencio del
Suplente 1°: Vega Leonardo
Suplente 2°: Ruiz Néstor Severo

MESA N° 5

Presidente: Albornoz Jesús María
Suplente 1°: Riera Humberto Antonio
Suplente 2°: Pereyra Manuel

MESA N° 6

Presidente: Bacarat Luis
Suplente 1°: Jorge Ricardo Francisco
Suplente 2°: Hegui Domingo

MESA N° 7

Presidente: Zambrano Salvador
Suplente 1°: Pizzeta Blas Juan
Suplente 2°: Chame Rafael

MESA N° 8

Presidente: Cruz Emérico
Suplente 1°: Azurmendi Gaspar
Suplente 2°: Saracho Benigno

MESA N° 9

Presidente: Olmedo Vicente Hermógenes
Suplente 1°: Anteraz Félix
Suplente 2°: Barrionuevo José Tomás

MESA N° 10

Presidente: Martínez Rosendo
Suplente 1°: Molina Domingo Angel
Suplente 2°: Ruiz Ernesto Francisco

CIRCUITO N° 24**MESA N° 1**

Presidente: Flores Beltrán Ramón
Suplente 1°: Angel Florindo
Suplente 2°: Chibán Ricardo

MESA N° 2

Presidente: Cruells Juan
Suplente 1°: Ibarra Pedro Emilio
Suplente 2°: Coria Alberto

MESA N° 3

Presidente: Peirone Honorio
Suplente 1°: Lobo Vicente
Suplente 2°: Vuistaz Francisco

MESA N° 4

Presidente: Coronel René Esteban
Suplente 1°: Medina Bonifacio
Suplente 2°: Aparicio Viterbo

MESA N° 5

Presidente: Paz Jacinto Dionisio
Suplente 1°: Baisaac Alberto
Suplente 2°: Angel Ernesto

MESA N° 6

Presidente: Tobías Wadi
Suplente 1°: López Carlos E.
Suplente 2°: Clinis Basilio

MESA N° 7

Presidente: Limongi Lucio Blas
Suplente 1°: Paliza Eleodoro
Suplente 2°: Bepre Pedro Sergio

MESA N° 8

Presidente: Navarrete Alfredo del Car-
men.
Suplente 1°: Alzaga Adrián
Suplente 2°: Tufiño Alfredo

MESA N° 9

Presidente: Itazusta José Luis
Suplente 1°: Rueda Juan Carlos
Suplente 2°: Solomón Alfredo

CIRCUITO N° 25**MESA N° 1**

Presidente: Cabana Emiliano
Suplente 1°: Zárate Juan Crisóstomo
Suplente 2°: Paredes Nicasio

MESA N° 2

Presidente: Tolaba Anacleto
Suplente 1°: Cussi Eusebio
Suplente 2°: Cruz Fulgencio

CIRCUITO N° 26**MESA N° 1**

Presidente: Abán Prudencio Rosendo
Suplente 1°: Cruz Victoriano
Suplente 2°: Moreno Simón

MESA N° 2

Presidente: Abán Eleuterio
Suplente 1°: Angel Perfecto
Suplente 2°: Sabán Angel

MESA N° 3

Presidente: Barrios Braulio
Suplente 1°: Tolaba José Carlos
Suplente 2°: Palavecino Florentín

MESA N° 4

Presidente: Moreno Alejandro
Suplente 1°: Crespe José Félix
Suplente 2°: Tejerina Damián

CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1

Presidente: López Antonio Felipe.
Suplente 1º: Vera Jaled
Suplente 2º: Avila José Demadel

MESA Nº 2

Presidente: Gruer Natalio
Suplente 1º: Bumadiego Vicente Matías
Suplente 2º: Laforcade Raúl Hipólito

MESA Nº 3

Presidente: Brozicevich Mateo S.
Suplente 1º: Angel Nazir
Suplente 2º: Arias Demétrio

MESA Nº 4

Presidente: Amaya Lucio
Suplente 1º: Chagra Pascual Bailón
Suplente 2º: Cejas Manuel Antonio

MESA Nº 5

Presidente: Beccali Giordano
Suplente 1º: Acuña Francisco
Suplente 2º: Blanc Juan María

MESA Nº 6

Presidente: Gutiérrez Maurelio Amado
Suplente 1º: Aluy Agustín
Suplente 2º: Garzón Moisés Tapia

MESA Nº 7

Presidente: Gil Nieto Ramón
Suplente 1º: Salem Antonio
Suplente 2º: Juárez Baldomero

MESA Nº 8

Presidente: Araya Antonio José
Suplente 1º: Rojas Alejo
Suplente 2º: Vacafior Daniel

MESA Nº 9

Presidente: Cábolo José
Suplente 1º: Clark Juan Tristán
Suplente 2º: Milanés Humberto

MESA Nº 10

Presidente: Díaz Olmos Efrain
Suplente 1º: López Lanzi Pedro Roberto
Suplente 2º: Sehemid Federico

MESA Nº 11

Presidente: Armanini Carlos Reynaldo
Suplente 1º: Ripoll Subirats José María
Suplente 2º: Fili Natalio

MESA Nº 12

Presidente: Espada Pablo
Suplente 1º: Altamirano Wenceslao
Suplente 2º: Lloré Joaquín

MESA Nº 13

Presidente: Farjat Antonio
Suplente 1º: Tula Guillermo Claro
Suplente 2º: Argañarás Raúl Salvador

MESA Nº 14

Presidente: Bustamante Cecilio Ignacio
Suplente 1º: Astún Lián
Suplente 2º: Alderete Antonio

MESA Nº 15

Presidente: Padilla León
Suplente 1º: Belluni Gaspar Antonio
Suplente 2º: Adet José Noe

MESA Nº 16

Presidente: Balmaceda Víctor
Suplente 1º: Campomiose Helio Higino.
Suplente 2º: Fiuza Gerardo

MESA Nº 17

Presidente: Arias Juan F.
Suplente 1º: Barrionuevo Oscar
Suplente 2º: Riverá Juan Alberto

MESA Nº 18

Presidente: Moreno José María
Suplente 1º: Viñas Félix Baloi
Suplente 2º: Alvarez León Dante

MESA Nº 19

Presidente: Ibire Juan Regino
Suplente 1º: Casalbón Fernando R.
Suplente 2º: Parilin Antonio

MESA Nº 20

Presidente: Moreno Félix Antonio
Suplente 1º: Castelli Oscar Walterio
Suplente 2º: Astorga Guillermo

MESA Nº 21

Presidente: González Federico Humberto.
Suplente 1º: Córdoba Luis Ernesto
Suplente 2º: Díaz Cirilo

MESA Nº 22

Presidente: Llarull Raúl
Suplente 1º: Callave José Eloy
Suplente 2º: Córdoba Pedro Lorenzo

DEPARTAMENTO DE IRUYA

COLEGIO ELECTORAL Nº 8

CIRCUITO Nº 28

MESA Nº 1

Presidente: Alemán Guillermo
Suplente 1º: Bustamante Anastacio
Suplente 2º: Alarcón Arturo

MESA Nº 2

Presidente: Abán Eusebio Anastasio
Suplente 1º: Montellano Rosendo
Suplente 2º: Zerpa Damián

MESA Nº 3

Presidente: Sánchez Félix
Suplente 1º: Zambrano Doroteo
Suplente 2º: Zambrano Calixto

CIRCUITO Nº 29

MESA Nº 1

Presidente: Suvelza Avelino
Suplente 1º: Vega Alvertano
Suplente 2º: Guerra Epifanio

MESA Nº 2

Presidente: Canchi Guillermo Ireneo
Suplente 1º: Pelox Santos
Suplente 2º: Carrón Victorino

MESA Nº 3

Presidente: Cabana Bartolomé
Suplente 1º: Vargas Gregorio
Suplente 2º: Aramayo Fabriciano

DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA.

COLEGIO ELECTORAL Nº 9

CIRCUITO Nº 30

MESA Nº 1

Presidente: Soruco Daniel
Suplente 1º: Escalier Isidoro Indalecio
Suplente 2º: Alarcón Celestino

MESA Nº 2

Presidente: Campero Juan
Suplente 1º: Anaya Máximo Mariano
Suplente 2º: Cruz Dámaso

MESA Nº 3

Presidente: Alarcón Valentín
Suplente: Cavana Casimiro
Suplente 2º: Alarcón Vicente

MESA Nº 4

Presidente: Fortunato René Marcelo
Suplente 1º: Aparicio Narciso
Suplente 2º: Arias Félix

CIRCUITO Nº 31

MESA Nº 1

Presidente: Alvarez Absalón
Suplente 1º: Meneses Andrés
Suplente 2º: Cruz Pedro Tomás

MESA Nº 2

Presidente: Alberto Pablo
Suplente 1º: Chauque Mauricio
Suplente 2º: Mamaní Andrés

MESA Nº 3

Presidente: Chauque Apolonio
Suplente 1º: Bejarano Santiago
Suplente 2º: Azúa Ramón

MESA Nº 4

Presidente: Costilla Julio Tirso
Suplente 1º: Aparicio Juan
Suplente 2º: Cavana Teodoro

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

COLEGIO ELECTORAL Nº 10

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1

Presidente Beguy Raúl
Suplente 1º Abub Francisco José
Suplente 2º Andrada Marcos Silvano

MESA Nº 2

Presidente Escotorín Raúl
Suplente 1º Saravia Claudio César
Suplente 2º Diez Eduardo

MESA Nº 3

Presidente Villa Antonio Alberto
Suplente 1º Cabral Celso Benito
Suplente 2º Ponce de León José Ramón

MESA Nº 4

Presidente Puppi Antonio Fermín
Suplente 1º Delgado Francisco Gerardo
Suplente 2º Tejerina Eulogio.

MESA Nº 5

Presidente Farfán Ignacio Pío
Suplente 1º Gallo Juan Carlos
Suplente 2º Agüero Pablo

MESA Nº 6

Presidente Guaymás Cosme Mariano
Suplente 1º Tarqui Pedro
Suplente 2º Armella Segundo

MESA Nº 7

Presidente Alemán Alejandro
Suplente 1º Lafuente Ramón Francisco
Suplente 2º Zorrilla Alberto

CIRCUNTO Nº 33**MESA Nº 1**

Presidente Choque Fernando
Suplente 1º Caliva Reyes
Suplente 2º Acosta Juan

MESA Nº 2

Presidente Sulca Juan
Suplente 1º Berruoso José Antonio Ramón
Suplente 2º Aróstegui Miguel Justo

MESA Nº 3

Presidente Chacón Felipe
Suplente 1º Choque Alberto
Suplente 2º Mendoza Ramón Nonato.

MESA Nº 4

Presidente Chiló Alberto
Suplente 1º Agüero César Estanislao
Suplente 2º Ruiz Aniceto

MESA Nº 5

Presidente Serrano Julio
Suplente 1º Cassuik Pedro M.
Suplente 2º Villagra Vidal

DEPARTAMENTO DE CHICOANA**COLEGIO ELECTORAL Nº 11****CIRCUITO Nº 34****MESA Nº 1**

Presidente Cermesoni Dantón Julio
Suplente 1º Hiral Jesús
Suplente 2º Romano Víctor Manuel

MESA Nº 2

Presidente Ayon Esteban
Suplente 1º Rajal Gregorio Rafael
Suplente 2º Burgos Cayetano

MESA Nº 3

Presidente Caro Raguél Eduviges
Suplente 1º Correijidor Salustiano
Suplente 2º Cardozo Zacarías

MESA Nº 4

Presidente Raposo José
Suplente 1º Degiati Emilio
Suplente 2º Rodríguez José

MESA Nº 5

Presidente Suárez Mendoza Juan Bautista
Suplente 1º Illesca José
Suplente 2º Abraham Alberto

MESA Nº 6

Presidente Yllesca Antonio
Suplente 1º Arroyo Felipe Jesús
Suplente 2º Avendaño Martín

MESA Nº 7

Presidente Juárez Félix Laudino
Suplente 1º Guerra Loreto Domingo
Suplente 2º Yllesca Ignacio Araulfo

MESA Nº 8

Presidente Rodríguez Zenón
Suplente 1º Tapia Martín
Suplente 2º Tula Nicolás

CIRCUITO Nº 35**MESA Nº 1**

Presidente Guzmán Marcos
Suplente 1º Colque Presentación
Suplente 2º Cruz Guillermo

MESA Nº 2

Presidente Tejerina Agustín
Suplente 1º Jaime Rufino
Suplente 2º Catacata Saturnino

CIRCUITO Nº 36**MESA Nº 1**

Presidente Torán Enrique
Suplente 1º Samora Néstor Agustín
Suplente 2º Agüero Germán

MESA Nº 2

Presidente: Gaspar José Justo
Suplente 1º Carreras Eduardo F. A.
Suplente 2º Alonso Diego

MESA Nº 3

Presidente Liendro Bernardo
Suplente 1º D'Andrea Arturo
Suplente 2º Alavila Pedro

MESA Nº 4

Presidente López Eugenio
Suplente 1º Liendro Matías
Suplente 2º Fischer Gustavo

MESA Nº 5

Presidente García Juan
Suplente 1º Navarro Juan
Suplente 2º Martínez Martín.

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA**COLEGIO ELECTORAL Nº 12****CIRCUITO Nº 37****MESA Nº 1**

Presidente: Núñez Virgilio
Suplente 1º Alberto Ladislao
Suplente 2º: Salomón Carlos H.

MESA Nº 2

Presidente: Cruz Claudio W.
Suplente 1º: Viltés Adrián
Suplente 2º: Herrera Ernesto

MESA Nº 3

Presidente: Cansino Antonio
Suplente 1º: Zerpa Felix
Suplente 2º: Guerra Calixto

MESA Nº 4

Presidente: Núñez José A.
Suplente 1º: López Matías
Suplente 2º: Díaz Benancio

CIRCUITO Nº 38**MESA Nº 1**

Presidente: Guanca Juan B.
Suplente 1º: Alegre Pedro
Suplente 2º: Adet Ruiz Mariano

MESA Nº 2

Presidente: Cuesta Venancio
Suplente 1º: Ibarra Pablo
Suplente 2º: Costilla Pedro

MESA Nº 3

Presidente: Tejerina Felipe
Suplente 1º: Usandivaras Agustín
Suplente 2º: Tejerina Ruperto

MESA Nº 4

Presidente: Alegre Abraham
Suplente 1º: Salvatierra José
Suplente 2º: Amaya Sixto J.

MESA Nº 5

Presidente: Tapia Ricardo
Suplente 1º: Berot Juan C. Tomás
Suplente 2º: Esper Ignacio Jorge

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS**COLEGIO ELECTORAL Nº 13****CIRCUITO Nº 39****MESA Nº 1**

Presidente: Maciete Leoncio Ambrosio
Suplente 1º: Villafañe Víctor
Suplente 2º: Rodríguez Mariano

MESA Nº 2

Presidente: Benavente José
Suplente 1º: Rodríguez Miguel
Suplente 2º: Alanís José Mercedes

MESA Nº 3

Presidente: Vallejos Hilario
Suplente 1º: López Víctor
Suplente 2º: Vázquez Juan Crisóstomo

CIRCUITO Nº 40**MESA Nº 1**

Presidente: Ramos Santiago Aparicio
Suplente 1º: Burgos Olarte Francisco
Suplente 2º: Olarte Celestino

MESA Nº 2

Presidente: Zapana Mateo
Suplente 1º: Apaza Juan de Dios
Suplente 2º: Díaz Estaurófilo

MESA Nº 3

Presidente: Paredes Jesús
Suplente 1º: Torres Rafael
Suplente 2º: López Gerónimo

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA**COLEGIO ELECTORAL Nº 14****CIRCUITO Nº 41****MESA Nº 1**

Presidente: Aldana Héctor Manuel
Suplente 1º: García Fabiano
Suplente 2º: Juárez Adán

MESA Nº 2

Presidente: Cabral Valentino
Suplente 1º: Echeverry Carlos D.
Suplente 2º: Reina Andrés Cástulo

MESA Nº 3

Presidente: Tachini Seste
Suplente 1º: Núñez Marcos Ramón
Suplente 2º: Zelaya Enrique

MESA Nº 4

Presidente: Figueroa Domingo
Suplente 1º: Delgado Clemente Rolando
Suplente 2º: Delgado Juan Carlos

MESA Nº 5

Presidente: Piorno Gabriel L.
Suplente 1º: Amaya Egidio
Suplente 2º: Andrés Martín

MESA Nº 6

Presidente: Ferrari Ricardo
Suplente 1º: Quintana José M.
Suplente 2º: Olea Ramón Marcial

MESA Nº 7

Presidente: Salgado José
Suplente 1º: Trejo Benjamín
Suplente 2º: Posada Walter Guido

MESA Nº 8

Presidente: Moreno Ramón Sebastián
Suplente 1º: Sanchez Julián Ernesto
Suplente 2º: Gorriti Claudio Abelardo

MESA Nº 9

Presidente: Cansecos Antonio
Suplente 1º: Checa Manuel
Suplente 2º: Soria Luis A.

MESA Nº 10

Presidente: Satti Felipe Oscar
Suplente 1º: Torino Fabián
Suplente 2º: Quiroga Ricardo

MESA Nº 11

Presidente: Saravia Angel
Suplente 1º: Medina Abdón
Suplente 2º: Cruz Santos

MESA Nº 12

Presidente: Cabrini Taboada Odorico
Suplente 1º: Leal Sebastián Lisandro
Suplente 2º: Molina Fanor Roberto

CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1

Presidente: Pereyra Ilario Roque
Suplente 1º: Romano Arturo César
Suplente 2º: Molina Andrés D.

MESA Nº 2

Presidente: Ontivero Pablo
Suplente 1º: Bravo Horacio Hugo
Suplente 2º: Fernández Agustín.

MESA Nº 3

Presidente: Posadas Argentino
Suplente 1º: Zalazar Pablo Eleuterio
Suplente 2º: Ferrari Segundo Balboa

MESA Nº 4

Presidente: Covacih Pedro
Suplente 1º: González Juan
Suplente 2º: Posadas Ermenegildo León

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1

Presidente: Balceda Victoriano E.
Suplente 1º: Acosta Bernardino Luis
Suplente 2º: Amaya Pablo R.

MESA Nº 2

Presidente: Juárez José M.
Suplente 1º: Frías Mamerto
Suplente 2º: Pereyra Virgilio

MESA Nº 3

Presidente: Padilla Florentino
Suplente 1º: Padilla Pedro A.
Suplente 2º: Toro Pedro Salomón

MESA Nº 4

Presidente: Tello Gabriel B.
Suplente 1º: Acosta Ramón Crisóstomo
Suplente 2º: Samana Máximo Rogelio

CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1

Presidente: Roldán Eulogio Amado
Suplente 1º: Aparicio Juan
Suplente 2º: Alvarez Tiburcio Alberto

MESA Nº 2

Presidente: Brito José
Suplente 1º: Domínguez César
Suplente 2º: Cobos Víctor Reyes

MESA Nº 3

Presidente: Dominguez Alberto S.
Suplente 1º: Amaya Pedro
Suplente 2º: Paez Pacifico Antonio

MESA Nº 4

Presidente: Díaz Faustino
Suplente 1º: Diaz José A.
Suplente 2º: Chavarría Segundo

MESA Nº 5

Presidente: Pérez Martín
Suplente 1º: Martínez Julio F.
Suplente 2º: Sosa Cirilo Trancelino

MESA Nº 6

Presidente: Sosa Pedro D.
Suplente 1º: Cisnero Héctor R.
Suplente 2º: Vargas Antonio Casto

**DEPARTAMENTO DE LA CANDE-
LARIA**

COLEGIO ELECTORAL Nº 15

CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1

Presidente: Díaz Uncos Agustín
Suplente 1º: Jurado Esteban
Suplente 2º: Lucena Francisco Sindulfo

MEA Nº 2

Presidente: Ramirez Juan José L.
Suplente 1º: Navarro Ramón
Suplente 2º: Chamorro Pablo

CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1

Presidente: López Juan Francisco
Suplente 1º: Guerrero Pedro Fanor
Suplente 2º: Aguilera Angel

MESA Nº 2

Presidente: Freita Martín Ernesto
Suplente 1º: Chamorro Juan
Suplente 2º: Padilla Ignacio del Rosario

MESA Nº 3

Presidente: Lozada Lorenzo
Suplente 1º: Sanz Eduardo Celestino
Suplente 2º: Morón Manuel María

MESA Nº 4

Presidente: Guerra Marcelo Cipriano
Suplente 1º: Sanguino José Miguel
Suplente 2º: Chavarría Bernardo

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

COLEGIO ELECTORAL Nº 16

CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1

Presidente: Ramos Jacinto
Suplente 1º: Moya Tomás G.
Suplente 2º: Alanís Luciano Indalecio

MESA Nº 2

Presidente: Leiva Juan Ramón
Suplente 1º: Delgado Edmundo
Suplente 2º: Aguirre Juan Luciano

MESA Nº 3

Presidente: Cristofani Lelio José
Suplente 1º: Mamani Juan José
Suplente 2º: Ibañez Antonio

MESA Nº 4

Presidente: Valdez Ricardo J.
Suplente 1º: Cristófani Francisco
Suplente 2º: Sulca Felipe Estanilao

MESA Nº 5

Presidente: García Cosme Damián
Suplente 1º: Figueroa Miguel Santiago
Suplente 2º: Diez Gómez Marcelino

CIRCUITO Nº 48

MESA Nº 1

Presidente: Mamani Florentín G.
Suplente 1º: Gonzales Benito
Suplente 2º: Vazquez Jorge Bienvenido

MESA Nº 2

Presidente: Zuleta José Celestino
Suplente 1º: Aguairol Andrés A.
Suplente 2º: Colque Miguel Angel

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

COLEGIO ELECTORAL Nº 17

CIRCUITO Nº 49

MESA Nº 1

Presidente: Zakawsky Santiago
Suplente 1º: Cardozo José Mercedes
Suplente 2º: López Hilario R.

MESA Nº 2

Presidente: Yapur Abraham
Suplente 1º: Gutiérrez José Angel
Suplente 2º: Pastrana Nicolás

MESA Nº 3

Presidente: Rivera Aráoz Rudecindo H.
Suplente 1º: Vale Pedro
Suplente 2º: Rodríguez Juan G.

CIRCUITO Nº 50

MESA Nº 1

Presidente: Diaz Hipólito
Suplente 1º: Bravo Dardo I.
Suplente 2º: López Serapio L.

MESA Nº 2

Presidente: Copa Eleuterio
Suplente 1º: Guzmán Guillermo
Suplente 2º: Tapia Angel

CIRCUITO Nº 51

MESA Nº 1

Presidente: Arias Nazario
Suplente 1º: Agüero Víctor Hugo
Suplente 2º: Avendaño Nemesio

MESA Nº 2

Presidente: Pastrana Martín Ceferino
Suplente 1º: Diaz Néstor Raúl
Suplente 2º: Miralpeix Hugo Victor

MESA Nº 3

Presidente: Arias Gabino
Suplente 1º: Rodríguez Germán
Suplente 2º: Flores Julio

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

COLEGIO ELECTORAL Nº 18

CIRCUITO Nº 52

MESA Nº 1

Presidente: Chocobar Juan Cancio.
Suplente 1º: Cardozo Santiago
Suplente 2º: Burgos Julián

MESA Nº 2

Presidente: Liendro José E.
Suplente 1º: Diaz Leonardo.
Suplente 2º: Chocobar Ricardo

CIRCUITO Nº 53

MESA Nº 1

Presidente: Garnica Saturnino
Suplente 1º: Cañizares Zacarias
Suplente 2º: Rodriguez Zenón

MESA Nº 2

Presidente: Aban Ricardo B.
Suplente 1º: Lemos Inocencio.
Suplente 2º: Gonza Hilario E.

CIRCUITO Nº 54

MESA Nº 1

Presidente: Liendro Ladislao Zoilo
Suplente 1º: Guantay Claudio
Suplente 2º: Pastrana Abraham

MESA Nº 2

Presidente: Castillo Eulogio
Suplente 1º: Yapura Ignacio
Suplente 2º: Morales David

CIRCUITO Nº 55

MESA Nº 1

Presidente: Herrera Gregorio
Suplente 1º: Dávalos Ricardo Miguel
Suplente 2º: Chocobar Daniel

DEPARTAMENTO DE CACHI

COLEGIO ELECTORAL Nº 19

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1

Presidente: Agudo Emeterio.
Suplente 1º: Choque Tomás
Suplente 2º: Chocobar Eloy

MESA Nº 2

Presidente: Diaz Pineda César
Suplente 1º: Coria José Martín
Suplente 2º: Chocobar Claro

MESA Nº 3

Presidente: Lera Fermín (Finca Fuerte Alto).
Suplente 1º: Martinez Esteban
Suplente 2º: Choque Jorge

MESA Nº 4

Presidente: Guitian Demetrio.
Suplente 1º: López Antonio
Suplente 2º: Plaza Aristides E.

MESA Nº 5

Presidente: Martinez Francisco
Suplente 1º: González Gualberto
Suplente 2º: Nolasco Antenor

CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1

Presidente: Contreras Ramón Alberto.
Suplente 1º: Miranda Juan E.
Suplente 2º: Apaya-Gregorio

MESA Nº 2

Presidente: Diaz Nepomuceno
Suplente 1º: Guaymasí Valentín
Suplente 2º: Cala Juan

MESA Nº 3

Presidente: Abadía Amado Luis
Suplente 1º: Salva Lucas
Suplente 2º: Mamaní Marcelino

DEPARTAMENTO DE ROSARIO
DE LERMA

COLEGIO ELECTORAL Nº 20

CIRCUITO Nº 58

MESA Nº 1

Presidente: Villa Antonio
Suplente 1º: David's Adolfo
Suplente 2º: Burgos Pantaleón

MESA Nº 2

Presidente: Guanuco Pablo
Suplente 1º: Jorge Julio
Suplente 2º: Arancibia Vicente Adolfo

MESA Nº 3

Presidente: Guaymás Silvestre
Suplente 1º: Gallo Arturo
Suplente 2º: Liendro Juan

MESA Nº 4

Presidente: Fabián Domingo
Suplente 1º: Guaimás Ambrosio
Suplente 2º: Balboa Gerardo

MESA Nº 5

Presidente: Vidal Caro Oscar
Suplente 1º: Chocobar Zoilo N.
Suplente 2º: Quiroga Carlos Jesús

MESA Nº 6

Presidente: Gamboni Eduardo
Suplente 1º: Moreno Héctor Jorge
Suplente 2º: Burgos Félix Baloy

MESA Nº 7

Presidente: Martinez Carlos
Suplente 1º: Wierna Julio Belisario
Suplente 2º: López Arturo

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1

Presidente: González Andrés
Suplente 1º: Aramayo Salomón
Suplente 2º: Farfán Carlos

MESA Nº 2

Presidente: López Hipólito.
Suplente 1º: Tapia Simón
Suplente 2º: Barboza Santiago

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1

Presidente: Romero Pedro
Suplente 1º: Vargas Eliseo
Suplente 2º: Vargas Julio

MESA Nº 2

Presidente: Méndez Juan Waldo
Suplente 1º: Arias Constantino
Suplente 2º: López Victorio

MESA Nº 3

Presidente Orellana José Aquilino
Suplente 1º Borjas Benito
Suplente 2º Padilla Francisco Antonio

MESA Nº 4

Presidente Jovanovics Jorge Félix
Suplente 1º Pizzorno Carmelo Adolfo
Suplente 2º Moya Joaquín.

MESA Nº 5

Presidente Barreté Juan José
Suplente 1º Gómez Gerardo Andrés.
Suplente 2º Arnujo Antonio

MESA Nº 6

Presidente Tolaba Carlos
Suplente 1º Lizárraga Hipólito José
Suplente 2º: Rossetto Arturo

MESA Nº 7

Presidente Marquicio Cristóbal Angel
Suplente 1º Nicolich Tomás
Suplente 2º Serapio Aurelio

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1

Presidente Pintos José Antonio
Suplente 1º Cachambe Andrés
Suplente 2º Alvarado Ceferino

MESA Nº 2

Presidente Vilca Néstor
Suplente 1º Tejerina Juan Gualberto
Suplente 2º Aquino Patrocinio

MESA Nº 3

Presidente Arjona Antonio
Suplente 1º Lamas Florencio
Suplente 2º Guanuco Lorenzo

MESA Nº 4

Presidente Burgos Cruz
Suplente 1º: Coria José Santos
Suplente 2º: Ruíz Moisés

DEPARTAMENTO LA POMA

COLEGIO ELECTORAL Nº 21

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1

Presidente: Albornos Silverio
Suplente 1º Alberto Gregorio
Suplente 2º Colque Zenón

MESA Nº 2

Presidente Tapia Jorge
Suplente 1º Gutiérrez Felipe
Suplente 2º Díaz Policarpo

MESA Nº 3

Presidente Sulca Jacinto
Suplente 1º Viveros Tiburcio
Suplente 2º Mamaní Santiago

DEPARTAMENTO DE LOS ANDES

COLEGIO ELECTORAL Nº 22

CIRCUITO Nº 63

MESA Nº 1

Presidente: Orías Julio A.
Suplente 1º Aguilar Juan Esteban
Suplente 2º Velásquez Mario

MESA N° 2

Presidente Lainé Venancio
Suplente 1° Garnica Edmundo A.
Suplente 2° Terán Adolfo

MESA N° 3

Presidente Pichl Carlos Gustavo Walter
Suplente 1° Vaça Vicente
Suplente 2° Gutiérrez Daniel F.

MESA N° 4

Presidente Bonardi Juan
Suplente 1° Sabas Juan
Suplente 2° Sanagua Juan Américo

MESA N° 5

Presidente Aguirre Santos Sixto
Suplente 1° Córdoba Romualdo
Suplente 2° Casimiro Ciriaco

MESA N° 6

Presidente Gascóns José B.
Suplente 1° Marquez Pedro Neptali
Suplente 2° Artazza Miguel H.

MESA N° 7

Presidente Vázquez Anastacio
Suplente 1° González José H.
Suplente 2° Padovani Raúl F.

CIRCUITO N° 64**MESA N° 1**

Presidente Gutiérrez Rosario
Suplente 1° Soriano Lucas E.
Suplente 2° Guidara Vicente M.
S/cargo.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8